

Conservación y uso público

El Parque Nacional de Aigüestortes- Estany de Sant Maurici

Rafael Aranda,
Carmen Pigem,
Ramón Vilalta



1 2



La contradicción fundamental al planificar los espacios protegidos, es, sin lugar a dudas, la dicotomía conservación-uso público.

Sobre estos conceptos, aparentemente tan dispares, se vertebran las propuestas de planeamiento –Plan Especial y Plan Rector de Uso y Gestión– para el Parque Nacional de Aigüestortes-estany Sant Maurici.

Asimismo estos planes, consecuencia de concursos públicos que respectivamente convocaron los Departamentos de Medio Ambiente, y de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Cataluña, plantean qué estructura debe regir cada plan, en sí mismo y en relación al otro. Y qué criterios intervienen en la valoración de los sistemas naturales.

¿Qué es un Parque Nacional? El Parque Nacional “Aigüestortes- Estany de Sant Maurici”

Según la declaración del primer Parque Nacional, en el año 1872 para el Parque de Ye-



3 4

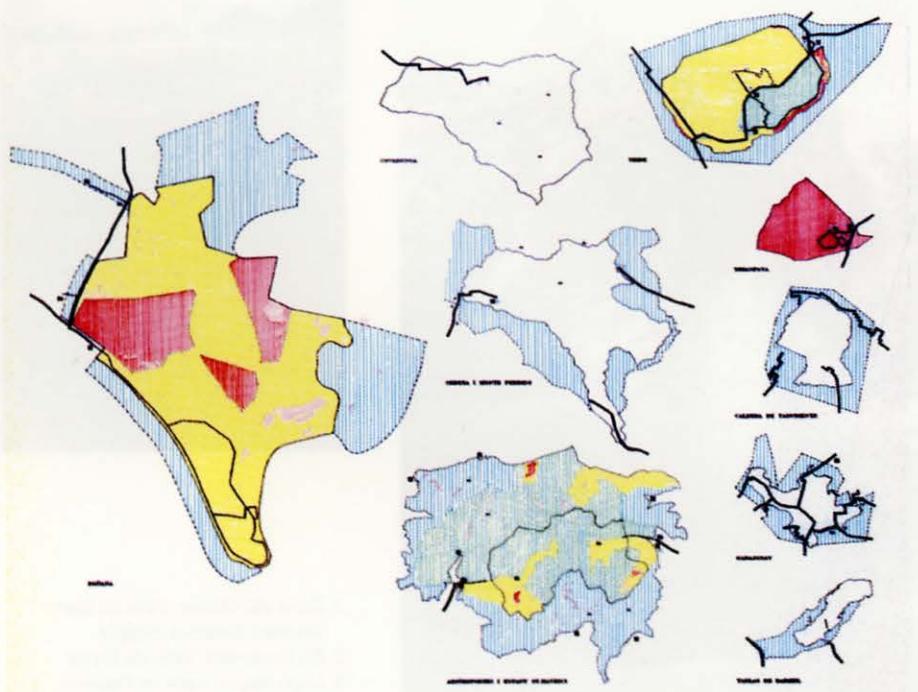


1. Bony del Graller, Valle de Sant Nicolau. Reserva integral.
2. Els Encantats, Valle de Espot.
3. Lago Negre, Valle de Peguera.
4. Lago Redó, Valle de Sant Nicolau.



Situación geográfica. El Parque Nacional de Aigües Tortes i Llac de San Maurici está situado en los Pirineos de Lérida, entre las latitudes 42° 30' y 42° 40' Norte y longitudes 2° 53' y 2° 35' al Oeste del Meridiano de Greenwich.

Parques Nacionales de España. Uso y gestión.



llostone, Parque Nacional es "lugar para poner al abrigo de toda depredación humana las bellezas naturales más destacadas del país y para favorecer, por medio de la vida en la naturaleza la educación, el ocio y el disfrute del pueblo".

De esta primera definición se desprenden las ideas básicas que apoyan la dicotomía inicial conservación-uso público.

Este Parque Nacional es el único que tiene Cataluña en estos momentos y que fue clasificado como tal según Decreto de 21 de octubre de 1955 (con 9.851 Ha.), y reclasificado también como Parque Nacional por la Ley 7/1988 del Parlamento de Cataluña (con 10.230 Ha.).

Aigüestores-Estany de Sant Maurici se encuentra situado en la parte más occidental de la zona axial pirenaica, y su territorio está formado por los imponentes macizos de origen paleozoico que quedan encajados entre las principales arterias de su red hidrográfica.

Integrado por dos valles de características geomorfológicas similares y que forman parte de dos unidades (el valle de Boí y el valle de Espot) con rasgos fisiográficos y humanos propios, el Parque presenta un relieve de características geomorfológicas bien definidas por el glaciarismo cuaternario: formas redondeadas en los valles, cubetas de sobreexcavación, pequeños valles o cañadas suspendidas sobre el valle principal, y modelado de circos de cabecera con una alta profusión del fenómeno lacustre.

Marco legal

Para hablar de planificación en el único Parque Nacional de Cataluña debe mencionarse la Ley autonómica del año 1988 que lo reclasifica.

La Generalitat, en plenas competencias sobre la protección de la naturaleza, establece con esta Ley el punto de partida para el planeamiento de todo este territorio, presentando dos temas de interés: el amplio territorio que recoge y las distintas figuras de planeamiento que previene.

En primer lugar, recoge el área del Parque Nacional y considera a su alrededor una Zona Periférica de Protección (30.557 Ha.) que actúa de amortiguador entre éste y el resto del territorio. E incluye Parque y Periferia dentro

de una amplia zona de Influencia, que equivale prácticamente a la superficie de las cuatro comarcas que limitan con el Parque, entendiendo que todo territorio circundante establece relaciones biyectivas con él, que no pueden ni deben obviarse.

En segundo lugar, (y por primera vez en territorio español) conjuga de manera unitaria distintas figuras de planeamiento para regular espacios de estas características, aunando la figura tradicional del Plan Especial en la regulación de los espacios protegidos, con la figura de Plan Rector utilizada últimamente en el territorio estatal.

Dado que ni la legislación autónoma ni la estatal han establecido normas clarificadoras suficientes para diferenciar los Planes Especiales de los Planes Rectores, a pesar de tener objetivos, contenidos, efectos y tramitaciones distintas, la labor para establecer por primera vez sus contenidos y límites con claridad ha sido ardua y fructífera, entendiendo que todas las figuras forman parte de un proceso conjunto, unísono y completo.

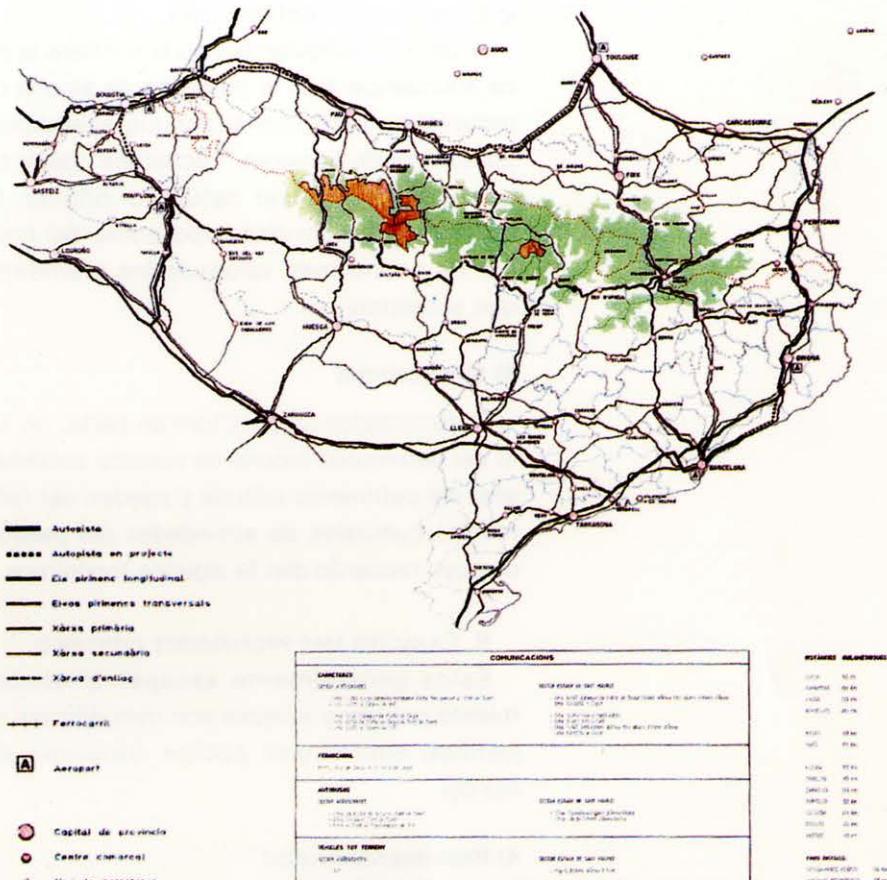
Criterios y valoraciones de los sistemas naturales

La delimitación de un espacio natural para su conservación se realiza de maneras y bajo criterios heterogéneos, pero en general se tiene solamente un conocimiento superficial del lugar. Cuando un determinado espacio tiene una figura de protección llega el momento de plantear una valoración más detallada a fin de establecer una zonificación.

En un espacio natural los elementos susceptibles de ser valorados son de distinta naturaleza, desde una especie concreta de planta o animal a grandes conjuntos de paisaje. A todos ellos podemos asignarles unos atributos, que cada experto dictaminará en relación a su disciplina, siendo su sumatorio quien determinará los elementos (especies o ambientes) que reúnen un conjunto de atributos significativos y/o cuales sobresalen por alguno de ellos.

A partir de ahí, emerge la zonificación, una acumulación de atributos positivos bajo las siguientes premisas: no establecer demasiados tipos de zonas, favoreciendo las zonas grandes y la continuidad; crear cinturones de transición entre zonas distintas; y delimitar claramente

Red de Comunicaciones de Cataluña y Pirineos.



todas las unidades a partir de elementos topográficos.

Los atributos pueden básicamente agruparse en tres conjuntos:

A. CRITERIOS DE ORDENACION TRADICIONALES

Estos son de amplia aceptación popular, e incluyen los valores de:

1) Belleza natural o valor paisajístico

La valoración estética del paisaje resulta relativamente fácil de captar, y en un territorio como el nuestro, donde los conjuntos de paisaje son de poca extensión, este tipo de atributo lleva al establecimiento de espacios relativamente pequeños.

2) Singularidad o rareza

En este aspecto debe tenerse en cuenta cual es el espacio de referencia respecto al que se utiliza el calificativo de escaso. Este puede aplicarse tanto a especies como a am-

bientes y depende del grado de conocimiento y de exploración del territorio.

A veces la singularidad no la confiere la poca abundancia sino la posesión de alguna característica excepcional aunque anecdótica. Lo que puede llamarse "recuerdos" de la naturaleza y puede ser natural o induida. En ocasiones, la actividad expliadora del hombre ha hecho más valiosos los elementos que subsisten.

3) Simbolismo

Determinados lugares forman parte, no sólo del patrimonio natural de nuestra sociedad, sino del patrimonio cultural y pueden ser referencias culturales de actividades del pasado, de cuyo recuerdo dan fe algunos topónimos.

B. CARACTER MAS PROPIAMENTE CIENTIFICO

Estos generalmente escapan al conocimiento popular y a veces son más difíciles de justificar ante el gran público. Incluyen valores de:

4) Representatividad

Una de las actividades propias de la ciencia es sistematizar el conocimiento. Para conseguirlo se utilizan arquetipos. Este es un aspecto que toma protagonismo a la hora de desarrollar actividades, ya que los buenos ejemplos pueden utilizarse como elementos pedagógicos.

5) Modelo de procesos

El valor como ejemplo no debe restringirse a la temática, sino ampliarse a los aspectos estructurales. El valor como arquetipo de algunos lugares puede venir porque éstos ejemplifican claramente algunos procesos de la naturaleza y/o las consecuencias de algún factor clave.

6) Medida. Extensión

Los ecosistemas naturales para mantenerse necesitan un mínimo tamaño. La naturaleza siempre puede verse como subsistema dentro de sistemas más amplios. Sería deseable una continuidad entre los diferentes espacios protegidos, de manera que de hecho pudiéramos hablar de una gran reserva natural de conjunto, como podría ser la de los Pirineos.

C. VALORES AÑADIDOS

Son al mismo tiempo de aceptación popular y científica. Tienen generalmente un carácter cuantitativo que aumenta o disminuye atributos más cualitativos de los grupos anteriores. Incluyen los valores siguientes:

7) Diversidad

La riqueza de especies o ambientes, su simultaneidad en un determinado lugar, conlleva que éste, se valore mucho más.

8) Grado de alteración por el hombre

Tratándose de establecer valoraciones de cara a la conservación del medio natural, un valor destacable, es que la alteración producida por el hombre sea mínima, ello trae consigo que determinados especies adquieran valor por exclusión de otros similares más alterados.

9) Fragilidad

La fragilidad genérica no existe; la fragilidad de cada uno de los componentes de los espacios naturales, sean organismos o sean determinados ambientes, tiene que definirse siempre en relación a un agente perturbador en concreto. La acción perturbadora muchas veces no se da directamente sobre el espacio protegido, con lo que el análisis de las medidas tomadas dentro del espacio regulado puede no ser suficiente, y su alcance tiene que ser más amplio.

Propuestas de conservación y uso

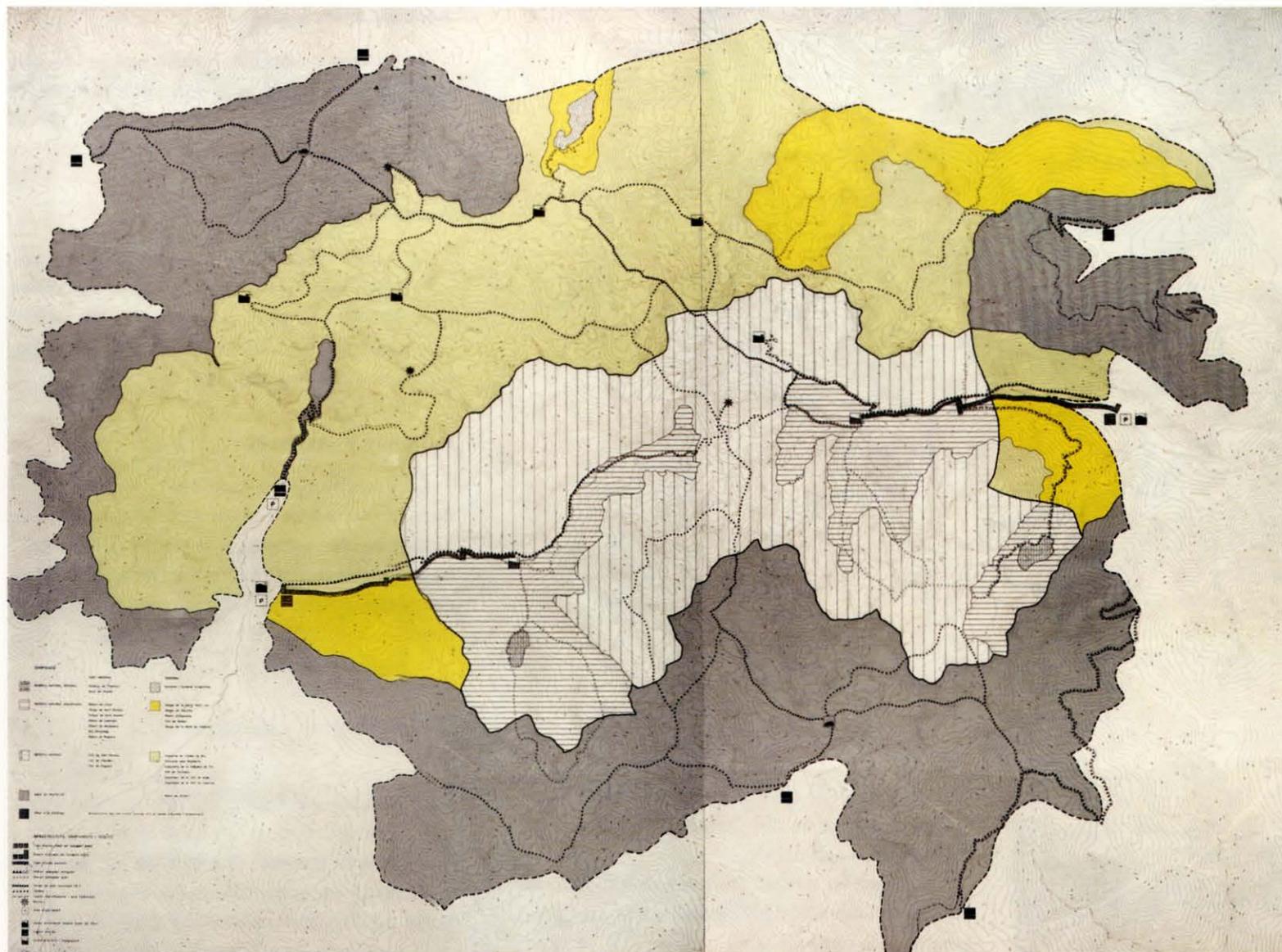
Plan Especial

Periférica a partir de: a) zonificación, b) estructura física y c) directrices para la Zona de Influencia.

Ordenación que gira alrededor de dos objetivos fundamentales: Preservación y conocimiento adecuado.

A. ZONIFICACION PARQUE Y ZONA PERIFÉRICA

Esta zonificación, síntesis de las ordenaciones parciales y temáticas del estudio del medio físico, bajo los criterios expuestos anteriormente, responde a la finalidad de Preservación. Así, de acuerdo con el valor asig-



Plano de la Propuesta de Ordenación, uso y gestión

nado y el grado de conservación que precisa, cada área sólo admite un determinado uso. Se determinan cinco áreas:

1. Área de Reserva Integral.
2. Área de Reserva Calificada.
3. Área de Reserva.
4. Área de Protección de las Reservas.
5. Área de Uso Especial.

1. Primer nivel de protección:

Área de Reserva Integral

Son los espacios de características excepcionales que engloban ecosistemas de relevantes valores ecológicos, científicos y paisajísticos, en los cuales su singularidad y/o fragilidad conlleva una protección total con un uso MUY LIMITADO

2. Segundo nivel de protección:

Área de Reserva Calificada

Son aquellas áreas donde confluyen distintos valores de interés por su representatividad, diversidad y/o vulnerabilidad del conjunto o de alguno de sus elementos.

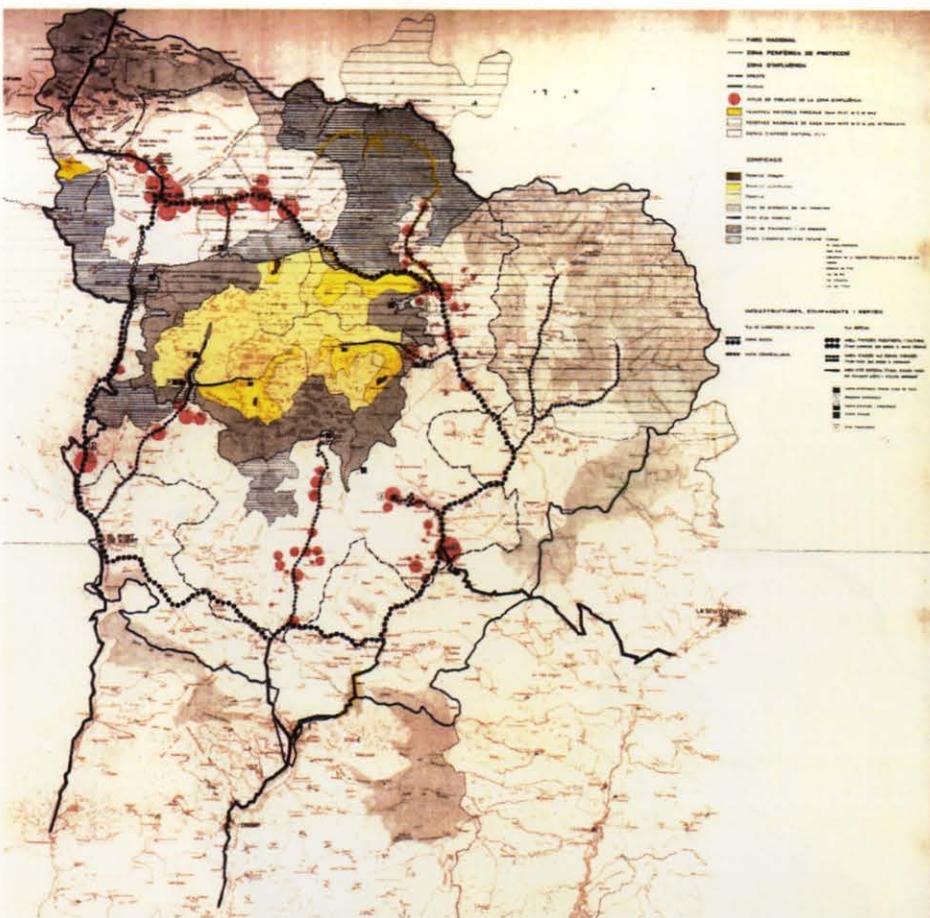
Su preservación es compatible con un uso público LIMITADO. Están permitidas debidamente reguladas, actividades con finalidades educativas, científicas y de control del medio.

3. Tercer nivel de protección:

Área de Reserva

Es el territorio que por su extensión configura unidades ambientales o paisajísticas claras, donde la vegetación, la flora y la fauna pueden desarrollarse de manera natural.





Parque Nacional. Deshielo hacia el Lago Redo

El uso público será MODERADO, bajo control de la dirección del Parque para evitar problemas de masificación.

Este uso va dirigido fundamentalmente al ocio, a la educación ambiental y a la interpretación de la naturaleza.

4. Área de Protección de las Reservas

Es el área de transición entre las áreas de reserva y la zona de influencia para garantizar su protección. El uso público es LIBRE y se admiten debidamente regulados todos los usos tradicionales.

5. Área de Uso Especial

Son áreas de reducida extensión y preparadas para soportar un uso público INTENSO.

B. ESTRUCTURA FÍSICA

Este estructura es el conjunto de accesos, caminos, senderos y equipamientos del Parque, y responde a la finalidad del conocimiento adecuado. Así, la estructura planteada es la que permite controlar el uso público en coherencia con las áreas.

Accesos principales

El Parque mantiene su estructura de dos accesos principales, que son peatonales y rodados (mediante transporte público), por el valle de Sant Nicolau y el valle Escrita.

Accesos secundarios

Se contemplan accesos secundarios que son peatonales y reconocen todos los valles que de manera natural conectan con el Parque y que, históricamente, han acogido el poblamiento de estos lugares.

Caminos y senderos

La estructura de caminos y senderos se basa en la red actual de caminos, con la voluntad de dar a conocer la distintas unidades fisiográficas del Parque y Periferia, y de ofrecer la posibilidad de tener diferentes circuitos de dificultad y duración variables, de acuerdo con la red de refugios.

Equipamientos y servicios

En ambos accesos principales –Valle de Sant Nicolau y Valle de Escrita– encontramos una Casa del Parque, un control de acceso, y una zona de parada. A partir de los accesos principales se encuentra el servicio de transporte público como alternativa al sendero.

El recorrido por el camino de entrada, se acompaña de paneles informativos.

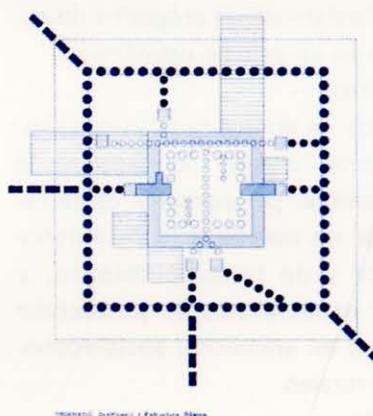
La llegada a los puntos clave de penetración del Parque se singulariza con un Centro de Acogida e Interpretación que es guardia y centro de información.

El recorrido por el Parque se realiza a través de los senderos señalizados con un servicio alternativo de Guías Especializados.

C. DIRECTRICES PARA LA ZONA DE INFLUENCIA

Para la Zona de Influencia, se establecen aquellos aspectos estructurales y estratégicos, fundamentales para la ordenación del territorio y de sus recursos naturales, y en general de todos aquellos que deben permanecer invariables a lo largo del tiempo. Cabe destacar:

- La valoración de la estructura viaria básica y el establecimiento de directrices específicas.



Ordenación Normativa gráfica

- Determinación de áreas que deben ser objeto de especial protección por contener ecosistemas, comunidades o especies de gran valor y estar relacionados con los ecosistemas del Parque Nacional.

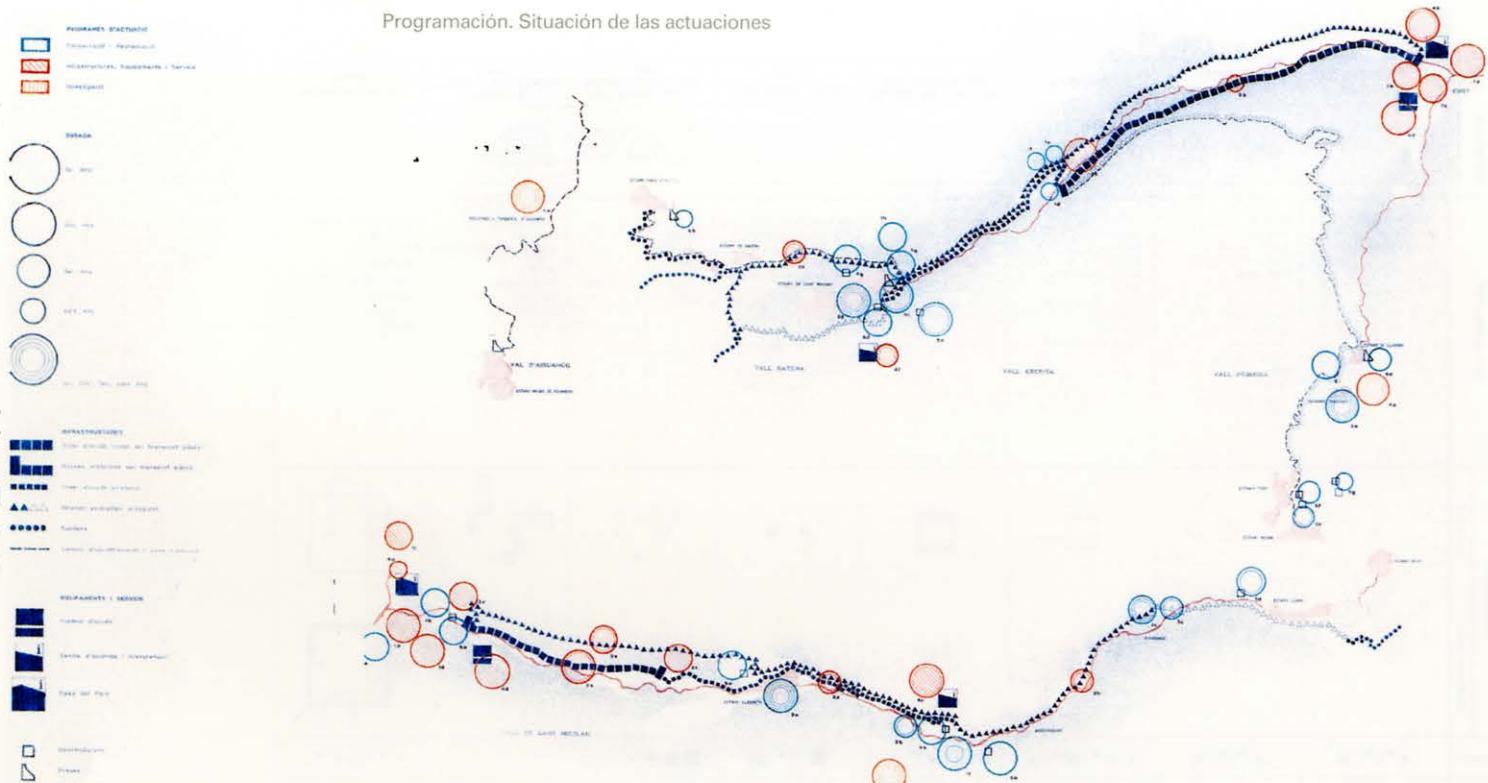
- Propuesta de un nuevo modelo de crecimiento para la zona de Influencia sostenido y duradero, cerca de las propuestas del ecodesarrollo.

- Planteamiento de áreas de tratamiento especial que son las áreas situadas en los accesos al Parque Nacional, con dotaciones y servicios para la acogida de actividades recreativas y de ocio, que actúan como soporte y

ampliación de la oferta de actividades desarrolladas en el Parque, al tiempo que garantizan su protección.

Plan rector de uso y gestión

El Plan desarrolla sus ejes fundamentales: el uso y la gestión recogiendo las directrices de ordenación del Plan Especial de duración indefinida. Al tratarse del primer Plan Rector para este Parque, de cuatro años de duración, es extenso en cuanto a su planteamiento y sienta las bases para los planes posteriores que vendrán a validar, modificar o ampliar su contenido.



Este Plan Rector desarrolla la normativa de uso y gestión. Plantea un organigrama de funcionamiento que incluye la formación de un equipo técnico. Y establece un programa de actuación apoyado en un estudio económico.

A. Equipo Técnico

Constitución de un equipo técnico con presencia permanente "in situ" formado, en la medida de lo posible, por personal de la región y dotado de un cierto grado de autonomía económica y de funcionamiento, y compuesto por especialistas en protección de la naturaleza y en animación socio-económica de medios rurales.

B. Organigrama

Se establece un organigrama de funcionamiento para desarrollar la gestión, especificando sus componentes, sus relaciones y función.

C. Programación

Se desarrolla de acuerdo con la creación de los siguientes programas de actuación que incluyen la actuación concreta, con sus condicionantes y financiación, su ejecución dentro del cuatrienio, y finalmente su coste:

programa de **Conservación y Restauración**

programa de **Investigación**

programa de **Uso Público**

programa de **Infraestructuras, Equipamientos y Servicios**

programa de **Personal, Vigilancia y Mantenimiento**

programa de **Aprovechamientos y Usos Tradicionales**

programa de **Adquisiciones**

Programa de Conservación y Restauración

Recoge las actuaciones a realizar, sobre los sistemas naturales, con el fin de condicionar áreas erosionadas y mantener las diferentes cualidades ambientales; sobre las infraestructuras, a fin de corregir diferentes impactos derivados de las obras de viabilidad, de construcciones ajenas a la filosofía del Parque y de instalaciones hidroeléctricas. Y sobre la elaboración de estudios y seguimientos que permitan determinar las futuras acciones sobre los sistemas naturales.

Programa de Investigación

Potencia la vertiente científica que ha de contener un Parque Nacional, a través de la realización de estudios específicos de los elementos del sistema natural, para poder establecer un control de los mismos, y específicamente de las áreas de reserva natural integral; creación de bancos de datos y fuentes bibliográficas que documenten el Parque, y el área de uso público.

Programa de Uso Público

Califica los usos públicos que tiene que soportar el Parque, ofreciendo la información de su diversidad y valor; y potencia la educación ambiental dentro y fuera del Parque a través de programas de interpretación y educación.

Programa de Infraestructura, Equipamientos y Servicios

Dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios que junto con la señalización, pueda ofrecer en este espacio de tiempo, una imagen homogénea, lo más direccionalizada y cercana posible, al resultado final que se espera presente, en sus puntos claves, este Parque.

Programa de Personal, Vigilancia y Mantenimiento

Establecimiento del organigrama de funcionamiento para la gestión del Parque, y recoge el personal que lo integra y el material de soporte.

Programa de Aprovechamiento y Usos Tradicionales

Control de los usos y aprovechamientos tradicionales que tienen lugar en el área de protección de las reservas, para conseguir una racionalización de los mismos y evitar efectos negativos; estudia la incidencia que tiene el uso ganadero dentro del Parque; y establece la evaluación de las indemnizaciones que deben efectuarse, para obtener como reservas, determinadas explotaciones forestales y de caza.

Programa de Adquisiciones

Inicia una política de compra de terrenos, con la finalidad de llegar a conseguir que la titularidad del Parque sea en su conjunto pública. En este primer programa, la compra de terrenos se centra en el área de uso especial.

D. ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO

Se compone de la evaluación económica del Plan Rector de Uso y Gestión, la periodificación de las diferentes actuaciones en el cuatrienio correspondiente, y su financiación.

Rafael Aranda i Quiles, Carmen Pigem i Barceló, Ramón Vilalta i Pujol.
Arquitectos asociados.
Jordi Catalan i Aguila. Biólogo.



Zona periférica. Iglesia románica de Boí.

EQUIPO REDACTOR

Dirección y Asesoría: Joan-Domènec Ros i Aragonés, Catedrático de Ecología de la U.B.; Lluís Pauzíe i Mir, Abogado y Técnico Urbanista Diplomado por el I.E.A.L.

Planificación y Coordinación: Rafael Aranda i Quiles Arquitecto. Asesor del Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa; Carme Pigem i Barceló Arquitecto. Profesora de Proyectos de la E.T.S.A.V.; Ramón Vilalta i Pujol, Arquitecto. Profesor de Urbanismo en la E.T.S.A.V. Máster de Arquitectura del Paisaje.

Estudio y Diagnóstico (medio natural): Josep Ninot y Sugranyes, Biólogo. Profesor titular de Botánica en la U.B.; Empar Carrillo i Ortúñoz Bióloga. Profesora titular de Botánica en la U.B.; Jordi Catalan i Aguila Biólogo. Profesor titular de Ecología en la U.B.; Josep-Ramón Roca i Rossell Biólogo. Instituto de Investigaciones de Alta Montaña de la U.B.; Ferran González i Prat; Biólogo. Especializado en Zoología; Joan Real i Ortí; Biólogo. Profesor ayudante de Zoología en la U.B.; Eduard Mateos i Fries; Biólogo. Departamento de Biología Animal; Joan-Manuel Vilaplana i Fernández Geólogo. Profesor titulado en Geología y Dinámica en la U.B.

Estudio y diagnóstico (medio humano): Lourdes Feixa i Lapedra, Economista; Arcadi Castelló i Cadenas, Geógrafo

Estudio Económico y Financiero, Jordi Fortet i Roura, Economista

La empresa PRISMA, S.L., convocó este equipo pluridisciplinar para realizar el Plan Especial y el Plan Rector de Uso y Gestión